

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/183244/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R218/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 183244

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de diciembre de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de noviembre de 2018, en el Área Oficial de Correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y registrada con el folio 183244, consistente en lo siguiente: *"solicito de la manera más atenta y respetuosa me informe en que proyectos fueron destinados los (\$130.000,000.00 M.N.00/100) para el financiamiento de proyectos de desarrollo estratégico comunitario presentados por el municipio de la Heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza, mediante los recursos económicos del Fondo Regional (FONREGION 2015) y/o me informe el estado que guarda dicho compromiso que viene estipulado en la foja número 16 del apartado de los compromisos del gobierno del estado de Oaxaca, dicha solicitud de información es con el objeto de tener conocimiento del estado que guardan los compromisos sustraídos en la firma del acta de acuerdo, ya que en próximos días tendré un segundo acercamiento con el equipo de transición del presidente electo y con quien será la próxima titular de la Secretaría de energía del Gobierno Federal."*(sic) y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en la fracción V del artículo 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, contará con un Subsecretario que dependerá directamente del Secretario, quien se auxiliará de los Directores de: Planeación Estatal; Programación de la Inversión Pública, y Seguimiento a la Inversión Pública; Coordinadores; Jefes de departamento, y de los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien contará con la facultad de suscribir convenios de coordinación en materia de inversión pública con los Municipios.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/342/2018 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número SF/SPIP/1222/2018, remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de noviembre de 2018, en el Área Oficial de Correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y registrada con el folio 183244, informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/1222/2018 la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado informa que la petición del solicitante no brinda elementos suficientes para dar la atención conducente, ya que en la misma hace referencia a "proyectos de desarrollo estratégico comunitario presentados por el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza", sin embargo, no se adjunta el "listado de proyectos de desarrollo estratégico comunitario presentado por el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza" y se anexa el oficio en mención para su mayor comprensión.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **183244**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar a la solicitante la resolución de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


MARIÁ DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca


sicc/rm/m

Oficio número: SF/SPIP/1222/2018
Asunto: Se da atención a su solicitud.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; a 07 de Diciembre de 2018

RECIBIDO
11 DIC 2018
Hora: 9:30
Anexos: 514 32940

LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; así como en la designación formalizada mediante oficio No. SF/SPIP/1136/2018 de 13 de noviembre de 2018, y en atención a su similar identificado con el número SF/SI/PF/DNJA/UT/342/2018 de 04 de diciembre del año en curso y recibido en el Área Oficial de Correspondencia de esta Subsecretaría el 06 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita se proporcione diversa información, para el efecto de atender la solicitud identificada con folio número **183244**, consistente en lo siguiente:

"[...] solicito de la manera más atenta y respetuosa me informe en que proyectos fueron destinados los (\$130.000,000.00 M.N. 00/100 M.N.) para el financiamiento de proyectos de desarrollo estratégico comunitario presentados por el municipio de la heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza, mediante los recursos económicos del Fondo Regional (FONREGION 2015) y/o me informe el estado que guarda dicho compromiso que viene estipulado en la foja número 16 del apartado de los compromisos del estado de Oaxaca, dicha solicitud de información es con el objeto de tener conocimiento del estado que guardan los compromisos sustraídos en la firma del acta de acuerdo, ya que en próximos días tendré un segundo acercamiento con el equipo de transición del presidente electo y con quien será la próxima titular de la secretaria de energía del Gobierno Federal." (sic)

Al respecto, se advierte lo siguiente:

- La petición del solicitante no brinda elementos suficientes para dar la atención conducente, ya que la misma hace referencia a **"proyectos de desarrollo estratégico comunitario presentados por el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza"**, sin embargo, no se adjunta el "listado de proyectos de desarrollo estratégico comunitario presentado por el municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza".

Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa se solicita lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tenga a bien intervenir en el ejercicio de sus atribuciones para requerir al solicitante la precisión de dicha petición, en el sentido de que proporcione el listado de los proyectos de desarrollo comunitario y con dicha información, esta Subsecretaría en el ámbito de su competencia pueda estar en condiciones de atender la petición formulada.
- Una vez que se cuente con la precisión por parte del peticionario, se dé intervención a esta área administrativa, o a la que resulte competente para poder dar la atención pertinente a la solicitud.

Asimismo, no se omite resaltar la mejor disposición de esta área administrativa para colaborar en la atención de la solicitud, dentro del marco de la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

JESÚS HORACIO GALA PALACIOS.

Expediente
JHGP/MJAV/lac

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
11 DIC 2018
Hora: 10:40 am
Anexos: sin